



(Número 31.)

Jueves 12 de marzo de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Ayuntamiento constitucional de Cáceres.

No habiéndose presentado hasta el día aspirantes á la escuela gratuita que desempeñó en esta capital el difunto D. Francisco Solo, por la dotacion de 4400 rs. anuales, que se hallen adornados de las calidades prevenidas en el plan de instruccion primaria, la municipalidad de Cáceres ha determinado que la provision de aquella á de tener efecto el dia treinta de abril próximo venidero, en la persona que se halle examinada de primera clase, y que reuna las demas circunstancias necesarias. Cáceres 8 de marzo de 1840. = El presidente, Antonio Montoya = Por acuerdo de la corporacion, Vicente Sanchez de Mora, Srío.

Ayuntamiento constitucional de Casatejada.

Vacante de escuela de primera educacion.

Hallándose vacante la escuela de primeras letras de esta villa, ha acordado el ayuntamiento y comision local de ella en acta del dia 3 del mes que rige, anunciarla en el Boletin oficial de la provincia por el término de 40 dias, para que los aspirantes titulares que les convenga servirla por doscientos ducados anuales de dotacion y casa pagada con cien rs. y el cuarto del sábado, pagadas aquellas de propios, y de una pia memoria, y el restante de retribucion de los padres, cobrada por la justicia, di-

rijan sus solicitudes á este ayuntamiento por conducto de su alcalde presidente, francas de porte y oportunamente documentadas de su conducta política y moral, y notoria adhesion á S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (que Dios guarde) y su Gobierno vigente. Casatejada y marzo 6 de 1840. = El alcalde presidente, Rafael Mateos. = El secretario de ayuntamiento, Felipe Sanchez Yañez.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin núm. anterior.

Provincia de Palencia.

- D. Bartolomé Amor, por cesion de José Moslares, remató una tierra, término de Revenga, donde dicen Carreangos, de 3 héminas, que fue del convento, de Sta. Isabel de Carrion, en. 200
- El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., pago de Polonia, de 16 heminas, que fue del convento de Sta. Clara, de Carrion, en 1000
- El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., pago de la Fuentegracia, de 6 héminas, que fue de dicho convento, en. 250
- El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra de 12 héminas, término de id., pago de los Tres corrales, que fue del convento de Sta. Clara, de Carrion. en. 200
- El mismo, por cesion de dicho Moslares,

remató una tierra, de 12 héminas, término de id., pago del Monte, que fue de dicho convento, en. 600

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra de una hémina, término de id., prgo del Callejon, que fue del referido convento, en. 50

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen el Cuerno, de 6 héminas, que fue del citado convento, en. 450

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen Orbajo, de 11 héminas, que fue del citado convento, en. 700

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra término de id., pago de la Altierre, de 6 héminas, que fue del citado convento, en. 300

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., donde dicen Rudiel, que fue del citado convento en. 50

El mismo, por cesion de dicho Moslares, remató una tierra, término de id., pago de Jeto, de 11 héminas, que fue del citado convento, en. 906

José Rodríguez remató una tierra, término de Herrera, del rio Pisuerga, de 8 obradas, que fue de los Premostratenses de Aguilar del Campoo, en. 1000

El mismo remató una tierra, término de Herrera del rio Pisuerga, de una obrada, que fue del citado convento, en. 750

El mismo remató una tierra, término de id., que fue del citado convento, en. 1800

El mismo remató una tierra, término de id., de 9 obradas, que fue de id., en. 2050

El mismo remató una tierra, término de id., de media obrada, que fue de dicho convento, en. 500

El mismo remató una tierra, término de id., al pago de Pradecil, de 21 obradas, que fue del citado convento, en. 12600

Provincia de Valladolid.

D. Antonio Semprum remató una casa, que cedió a D. Julian Medina, sita en Valladolid, calle de Santiago, núm. 34, y fue de las monjas de la Concepcion de la misma, en. 115000

Provincia de la Mancha.

D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató una longuera de 3 fanegas y 3 celemines, término de los Villares, que perteneció á los Carmelitas de Ciudad-Real, en. 475

D. José Aguilera remató una casa, sitio de Puente Nofaya, que perteneció á las monjas Dominicas de la misma, en. 7260

D. Francisco Bermejo remató una longuera, que perteneció al referido convento, de 2 fanegas y 3 celemines de tierra, en. 1080

D. Pedro Antonio Rico, para D. Antonio Ortiz de Elejalde, remató un olivar que perteneció á las citadas monjas, sitio de la Entrenerra, en. 19300

El mismo, para id., remató un olivar, que perteneció á las referidas monjas, sitio de la Palometa, con 475 olivos, en. 16640

El mismo Rico, para id., remató un olivar llamado el Cuadro del Carril, que perteneció á las mismas monjas, en. 3400

D. Manuel Malagon remató un pedazo de tierra de 10 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos, sitio de Cabrera, que perteneció a dichas monjas, en. 4768»25

D. Pedro Antonio Rico remató un olivar, que perteneció á dichas monjas, camino del Vicario, con 345 olivas, en. 12040

D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra, que perteneció á las referidas monjas, de una fanega 11 celemines 2 cuartillos, en. 1645

El mismo, para id., remató un pedazo de tierra de 14 fanegas 5 celemines, llamado el Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en. 5622

El mismo, para id., remató una huerta en la Puerta de Toledo, de 3 fanegas y 3 cuartillos, que perteneció á dichas monjas, en. 3626»33

El mismo remató una tierra en la Hoya del Peral, de 8 fanegas y 7 celemines, que perteneció á las referidas monjas, en. 7652

D. Manuel Malagon, para D. Ramon Trujillo, remató un majuelo cercado, con 5432 cepas y 170 olivos, que perteneció á dichas monjas, en. 29618

D. Pedro Antonio Rico, para D. Francisco Ortiz de Elejalde, remató un huerto en Ciudad-Real, que perteneció á las mismas monjas, en. 3020

D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra, sitio de Mirabuenos, en la Cabeza del Palo, de 3 fanegas y 2 cuartillos, que perteneció á las referidas monjas, en. 1596»25

El mismo para id., remató una longuera de un fanega, que perteneció á dichas monjas, en. 718»24

El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, término y sitio del Carrascal, que perteneció á las citadas monjas, en. 3140

D. Manuel Malagon remató unos parcelas con 5382 pies, sitio de la Barracaz, que fue de dichas monjas, en. 1364

D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra de una fanega 8 celemines y 2 cuartillos, que fue de las citadas monjas, en. 7800

D. Manuel Malagon remató un pedazo de tierra, término y sitio de la Pobladura, junto al Cristo, que fue de las referidas monjas, en... 1518»14

D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató una casa y era accesoria, que fue del convento de Dominicos de Ciudad-Real, en... 8000

D. José Aguilera remató una casa-quintería y era accesoria, que fue de las monjas Dominicas de Ciudad-Real, en... 7360

El mismo remató una casa-quintería, sitio de Majamadre, que fue de dichas monjas, en... 7270

D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra, que fue de las monjas Carmelitas de Ciudad-Real, en... 755»12

Provincia de Valencia.

D. Estanislao Sacristan remató 47 hanegadas de tierra arrosar, término de Sollana, partida dels Camps, que fue de los Agustinos Calzados de Valencia, en... 60010

D. Francisco Tomás Gosalvez remató una alquería y 42 aranzadas de tierra-huerta en la Cruz de Milata, vega de Valencia, que fue de los Carmelitas de ella, en... 191000

El mismo remató 11 hanegadas de tierra-huerta, en la de Valencia, llano de S. Bernardo, que fue de la Cartuja de Ara Christi, en... 42000

D. Francisco Javier Lozano remató 4 cahices de huerta, en la de Valencia, partida de S. Bernardo, que fue de dicha Cartuja, en... 121010

D. Pedro Joaquín Tomatis remató, con calidad de ceder, la masía titulada de Arquinas, término de Segorbe, que fue de los Mercenarios de Segorbe, en... 320000

D. Francisco Javier Lozano, representado por D. Luis Campos, remató 2 cahices de huerta, en la de Cuarte, partido de la otra parte del rio, que fue de los Dominicos de Valencia, en... 33000

D. Tomas Rondon y Galliza remató 3 hanegadas y media y 27 brazas en dos campos, en Alborriaga, que fueron de la Cartuja de Ara Christi, en... 50010

Provincia de Zaragoza.

D. Pedro Sabau, por cesion de D. Manuel Esponera, remató un campo nombrado Cuadra de la Magdalena, que fue del monasterio de Poblet, en... 56000

El mismo Sabau, por cesion de D. Manuel Esponera, remató un campo llamado Cuadro de los Matos, que fue de dicho monasterio, en... 36000

D. Francisco Navarro, con calidad de ceder, remató un campo de los Dominicos de Calatayud, término de dicha ciudad, de 12 hanegadas, en... 60000

El mismo con calidad de ceder, remató un campo de los Dominicos de Calatayud, de 9 hanegadas, término de dicha ciudad, en... 40000

D. Bernardo Novella remató 83 sogas y media de tierra, con olivos, frutales y vides, término de Monzon, en la huerta de Paúles, que fue de los Trinitarios Calzados de dicha villa, en... 121000

D. Francisco Navarro remató un campo de los Dominicos de Calatayud, término de ella, en Pestas, de 9 hanegadas en... 40000

D. Pascual Pratosi remató un molino harinero con 2 muelas, casa y 3 huertos contiguos, término de Barbastro, que fue de las Mercenarios Calzados de dicha ciudad, en... 287000

Provincia de Zamora.

Doña Dionisia Andres remató una casa sita en Zamora, calle de Sta. Clara, núm. 37, que fue del convento del mismo nombre, en... 11400

D. Francisco Ruiz del Arbol remató una casa sita en Zamora, núm. 39, calle de Sta. Clara, que fue de dicho convento, en... 13300

El mismo remató una casa sita en Zamora, calle de Sta. Clara, que fue del convento de Sta. Clara de ella, en... 13200

D. Agustín Díez, para D. Manuel Villachica, remató una heredad, término de Fresno de la Ribera, de 20 fanegas en 4 piezas, que fue de los Dominicos de Toro, en... 3800

Antonio Bailon remató una heredad de tierra, término de Abedillo, de 98 fanegas, con inclusion de un prado de 5 fanegas, que fue de dicho convento, en... 15000

D. Joaquin del Rey remató la dehesa titulada de Amor, con su casa, término del pueblo de la Tuda, de 5468 fanegas, con monte, matorrales, peñascales y prados secanos, que fue del monasterio de S. Gerónimo de la Victoria, de Salamanca, en... 160000

Antonio Bailon remató una heredad de tierra, término de Abedillo, de 111 fanegas, con inclusion de un prado que hace una fanega, en 29 piezas, y fue de las monjas de Santiago, de Zamora, en... 14000

Doña María Gonzalez Braones remató un quignon titulado Sta. Lucía, en el que se incluye la heredad Chica, término de Villarrío, que fue del monasterio de Bernandos de Moreruelá, en... 17450

D. Santiago Casado remató un quignon titulado Sta. Bárbara, término de Villarrío

| | |
|---|-------|
| rin, de 28 cargas y media de tierra, que fue dicho monasterio, en. | 17450 |
| Doña Severiana Sanz remató un quiñon titulado Sta. Eugenia, término de Villarrin, de 28 cargas y media de tierra, que fue dicho monasterio, en. | 17460 |
| D. Santiago Casado, para su hermano D. José, remató un quiñon titulado santa Teresa, término de Villarrin, de 28 cargas y media de tierra, que fue del citado monasterio, en. | 34000 |
| D. Agustin Diez, para D. Manuel Villachica, remató un quiñon titulado santa Isabel, término de Villarrin, de 28 cargas y media de tierra, que fue de id., en. | 17450 |
| D. Dionisio Abedillo remató una heredad de tierra, término de Fuente el Carnero, de cabida de 8 fanegas, que fue de las manjas de Santiago, en. | 1500 |
| D. Agustin Diez, para D. Manuel Villachica, remató una heredad de tierra, en término del Fresno, de 38 fanegas, en 16 piezas, que fue de las monjas de Sta. Cruz de Valladolid, en. | 6850 |
| D. Pedro Vidal remató un quiñon titulado Sta. Gertrudis, término de Villarrin, de 28 cargas y media de tierra, que fue del monasterio de Moreruela, en. | 17460 |
| D. Manuel Quevedo remató un quiñon titulado Sta. Lugarda, término de idem, que fue de dicho monasterio, en. | 17450 |
| Doña Severiana Sanz remató una heredad de tierra en término de Correses, de 16 cargas de tierra, que fue del convento de Sto. Domingo de Zamora, en. | 8150 |
| D. Manuel Quevedo remató, con calidad de ceder, una heredad de tierra, término de Correses, de 12 cargas, que fue de las monjas de Sta. Marina de Zamora, en. | 6350 |
| El mismo, con calidad de ceder, remató una heredad de tierra, término de id., de 11 cargas, que fue de las monjas de Sta. Clara de Zamora, en. | 4750 |
| D. Francisco Ruiz del Arbol remató una heredad de tierra, término de id., de 18 cargas de cabida, que fue de dichas monjas, en. | 8500 |
| D. Pedro Vidal remató un quiñon titulado Sta. Urbelina, término de Villarrin, de 28 cargas y media, que fue del monasterio de Moreruela, en. | 17434 |
| D. Pedro Lobo, para D. Eulogio García Paton, remató un quiñon titulado Sta. Juliana, de 28 cargas y media de tierra, término de Villarrin, que fue de id., en. | 17334 |
| Angel Gonzalez remató un quiñon de tierra titulado Sta. Escolástica, en término de Villarrin, de 28 cargas y media, que fue del citado monasterio, en. | 22000 |

(Se continuará.)

ARTICULO DE OFICIO.**GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.**

CIRCULAR NUMERO 22.

Sobre descubiertos del 20 por 100 de propios.

Son suficientes los avisos que este Gobierno político tiene dirigidos á los ayuntamientos de la provincia por medio del Boletín oficial para que, con presentación de las cuentas de propios, hubiesen satisfecho el contingente del 20 por 100, aquellos que se encontrasen en descubierto por lo respectivo al año de 1838 y anteriores. Y aunque una gran parte de los que se hallaban en este caso han cumplido puntualmente con su sagrado deber, faltan todavía algunos que no lo han verificado, despreciando cuantas consideraciones les he dispensado, puesto que últimamente previne á los morosos llevaría á efecto las comunicaciones que hace tiempo me fue preciso hacerles. Mas como estas no hayan bastado á su realizacion, apesar del tiempo trascorrido, y entretanto el Gobierno de S. M. está careciendo de unos fondos con que cuenta para cubrir las preteritorias obligaciones á que estan afectos, no me es posible tolerar por mas tiempo tal apatía ó negligencia. En su virtud y conformándose con lo que me ha espuesto esta seccion de contabilidad, me es forzoso prevenir por último á los ayuntamientos que se hallan en dicho descubierto que en el preciso término de 15 días, satisfagan en esta comision pagada, con presentación de las cuentas respectivas, el contingente ó contingentes que adenden hasta fin del espresado año de 38; bien entendidos, que el ayuntamiento que no lo ejecute sufrirá inmediatamente á su costa la comision de apremio con que hace tiempo se hallan conminados; todo sin perjuicio de las demas providencias que estime conducentes adoptar. Espero pues de las corporaciones que se encuentren en dicho caso, se apresurarán á cubrir esta obligación en el término que les señalo, y que no darán lugar á que me vea en la dura precision de llevar á debido efecto cuanto queda prevenido.

Al propio tiempo, recuerdo á todos los ayuntamientos no descuiden la formacion de las cuentas respectivas al año último de 1839 con remesa de su contingente, de cuyo celo me prometo no dilatarán este importante servicio, evitándome que para ello tenga que dirigirles nuevos recuerdos. Cáceres 11 de marzo de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = Gregorio Lluelles Aleu, secretario.